Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 27 de octubre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 21/2016 "Adquisición de Atuendos Deportivos" ID N° 309.658

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **N° 21/2016 "Adquisición de Atuendos Deportivos" ID N° 309.658,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 02/2016 de fecha 04/01/2016 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Ever Trinidad Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acto de Apertura de Ofertas.**

La apertura se realizó el día 24 de octubre de 2016 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura N° 19/2016, y donde se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
SERINT – TEMPLE de Fredy Ramón González Paiva	**5.000.000.-**
HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS de Hugo Marciano Ortiz Ibarra	**5.830.405.-**

Observaciones en el Acta de Apertura

Que, el representante de la firma HZ Sistemas y Equipamientos, manifestó que la firma SERINT – TEMPLE, en cuanto a la fecha que figura al pie del formularios N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no ha completo en forma correcta. (*que al pie del formulario presentado por la firma SERINT – TEMP dice: 24 de octubre de 201.. cuyo último número (6) pasa al siguiente párrafo*).

Análisis del Comité de Evaluación

Que conforme a las normativas de Contrataciones Públicas pasamos a expresar lo siguiente; la Ley 2051/03 Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, **siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores**.

Decreto 21909 Art. 58°.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de **si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando **concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas**.

Art. 59°.- **Disconformidades, errores y omisiones**. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, *la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad o omisión que no constituya una desviación significativa.*

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Por lo tanto este Comité de Evaluación considera que dicho documento no se aparta sustancialmente del presente llamado ya que la misma se debió a un error u omisión de buena fe, así mismo en el mencionado formulario se observa que en el encabezado ha completado en forma correcta la facha es decir 24/10/2016.

2) **Verificación de los Documentos Sustanciales**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	SERINT – TEMPLE	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Cumple	Cumple -Activo SIPE
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple -Activo SIPE

3) **Verificación de los Precios de la Oferta Presentada.**

Ítem	Descripción del Bien	SERINT – TEMPLE	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
1	Remeras de Futbol Masculino (sublimado).	70.000	88.655
2	Short de futbol Masculino (sublimado).	30.000	33.915
3	Remera de Futbol Femenino (sublimado).	70.000	88.655
4	Short Femenino tipo Atletismo (sublimado).	30.000	35.105
5	Bandera Paraguaya.	100.000	58.905

Obs: No se produjeron errores aritméticos

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, los precios de las ofertas presentadas por las firmas **SERINT – TEMPLE** de Fredy Ramón González Paiva y **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** de Hugo Marciano Ortiz Ibarra, se ajustan razonablemente al precio de la estimación del costo.

4) **- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por las firmas **SERINT – TEMPLE** de Fredy Ramón González Paiva (ítems: 1, 2, 3 y 4) y **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** de Hugo Marciano Ortiz Ibarra (ítem: 5) – ubicadas como la ofertas más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se

Econ. Víctor González Jeme
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Líder Trinidad Rivalles
Dirección Administrativa y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que las firmas **SERINT – TEMPLE** de Fredy Ramón González Paiva y **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** de Hugo Marciano Ortiz Ibarra, ha presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del SINARH de la Firma **SERINT – TEMPLE**

La persona: Fredy Ramón González Paiva C.I.: 3.919.645 representante de la firma **SERINT – TEMPLE. No se Constata** (sin registros), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

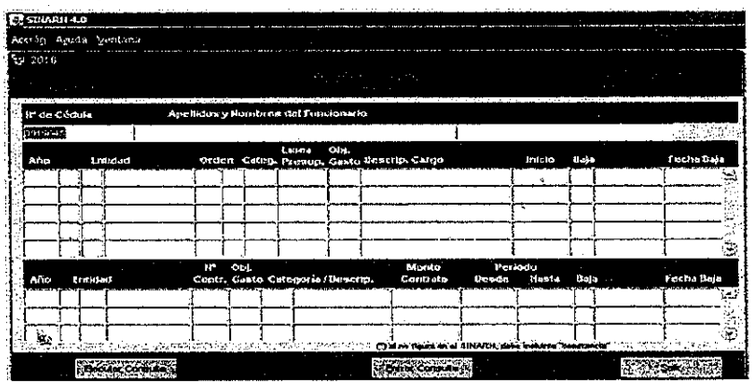

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del SINARH de la Firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**

La persona: Hugo Marciano Ortiz Ibarra C.I.: 2.250.127 representante de la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS. No se Constata** (sin registros) conforme al certificado N° 108.978, por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

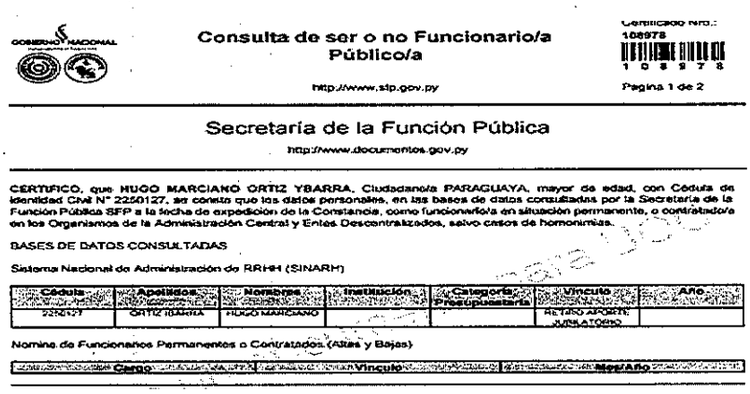

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 108978

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MARCIANO ORTIZ YBARRA, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2250127, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
2250127	ORTIZ IBARRA	HUGO MARCIANO			RETIRO APORTE JUBILATORIO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

II – Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida en el acto de apertura:

1 - Que, mediante nota de fecha 25/10/2016, recibida por: Manuel Cañete en fecha 25/10/2016 se ha solicitado a la firma SERINT – TEMPLE, la presentación de los siguientes documentos: Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC, Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente y Fotocopia simples de la patente Municipal del Oferente, siendo emplazado por 2 (dos) días hábiles para la presentación de la misma.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente SERINT ha proveído los documentos en fecha 26/10/2016 en cumplimiento a lo solicitado.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	SERINT – TEMPLE	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	Cumple	Cumple -Activo SIPE

Econ. Pedro González Gom
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Ramírez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple -Activo SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple -Activo SIPE

III – **Experiencia.**

Criterio	SERINT – TEMPLE	HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de confección de atuendos deportivos conforme al objeto del presente llamado, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2014 o 2015.	Cumple	Cumple

5) **- Evaluación y Adjudicación**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Que, el Art. 34° inciso c estable que "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja;

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

a) a la firma **SERINT – TEMPLE** de Fredy Ramón González Paiva con RUC: 3919645-3 del llamado **N° 21/2016 "Adquisición de Atuendos Deportivos"** en los ítems: 1, 2, 3 y 4, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 4.500.000.-** (guaraníes cuatro millones quinientos mil).

b) a la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** de Hugo Marciano Ortiz Ibarra con RUC: 2250127-4 del llamado **N° 21/2016 "Adquisición de Atuendos Deportivos"** en el ítem: 5, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto de **Gs. 294.525.-** (guaraníes doscientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco).

Econ. Víctor González
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad González
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

MISION DE LA FP - UNE:
Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio-ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.
VISION DE LA FP - UNE:
Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Por tanto el monto total máximo adjudicado asciende a **Gs. 4.794.525.-** (guaraníes cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos veinticinco) en el presente procedimiento de adjudicación, y;

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas